

# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 26 de julio de 2023



---

**Universidad de Valladolid**



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General  
A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar la adhesión a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rmDUGbYRlgspTsrpNwruEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:47	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:45:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rmDUGbYRlgspTsrpNwruEA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rmDUGbYRlgspTsrpNwruEA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General  
A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó apoyar la candidatura de D. Carlos Gabriel Matrán Bea al Premio Nacional de estadística.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mm2MDfpMcVnlEDqskN3rrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	26/07/2023 13:49:28	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	26/07/2023 13:45:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mm2MDfpMcVnlEDqskN3rrQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mm2MDfpMcVnlEDqskN3rrQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora de Universidades e Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó remitir a la ACSUCYL, para su aceptación, las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente, que se adjunta como anexo.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	YlaZOEIV4f3LfO86Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:48
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:45:04
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YlaZOEIV4f3LfO86Z7LiGQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YlaZOEIV4f3LfO86Z7LiGQ%3D%3D</a>	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E. MODIFICACIONES DOBLES TÍTULOS											
Centro	Intercentros	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Código RUCT	Apd.	Descripción de la modificación	Aprobado COAP	Fecha COAP	Observaciones COAP
Facultad de Educación	SÍ	NO	Segovia	Doble título	Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria		4. Planificación de las enseñanzas	Extender la implantación de las menciones Lengua Extranjera: Inglés/Francés al Plan de Doble Titulación de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria (PDT) de la Facultad de Educación de Segovia (Se establece un compromiso de limitar el acceso para que no sea necesario desdoblar 1 grupo de aula o 1 grupo de teoría.)	SÍ	12/06/2023	FAVORABLE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YlaZOEIV4f3LfO86Z7LiGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:48	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:45:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YlaZOEIV4f3LfO86Z7LiGQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YlaZOEIV4f3LfO86Z7LiGQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# Universidad de Valladolid

Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Argentina de la Empresa (Argentina).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Santo Tomás (Colombia).
- Convenio específico para investigación conjunta entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional del Litoral (Argentina).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Windsor (Canada) y la Universidad de Valladolid.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Kikwit (República Democrática del Congo).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universiti Teknologi Mara (Malasia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Itapua, Paraguay.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la VNU University of Science, Vietnam.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México.
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes de grado entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México.
- Convenio general de cooperación internacional celebrado entre la Universidad Tecnológica de Panamá (República de Panamá) y la Universidad de Valladolid (España).
- Convenio general de cooperación científica entre la Universidad de Torino (Italia) y la Universidad de Valladolid (España).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul (Brasil).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Iberoamericana Puebla, Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C. (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Católica San Pablo (Perú).

Código Seguro De Verificación	h8I9UCdxbcWOMdw9RNUcAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 12:08:40 27/07/2023 09:44:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=h8I9UCdxbcWOMdw9RNUcAA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=h8I9UCdxbcWOMdw9RNUcAA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

### Secretaría General

- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Estadual de Feira de Santana (Brasil).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional entre la Universidad de Valladolid (España) y Alma Mater Studiorum-Università di Bologna (Italia).
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina) para una cotutela de tesis doctoral internacional.
- Convenio específico para la movilidad de estudiantes y personal docente e investigador de educación superior entre la Universidad de Valladolid (España) y Cardiff University (Reino Unido).
- Convenio específico para la movilidad de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y Nottingham Trent University (Reino Unido).
- Memorando de acuerdo para un programa de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Swansea (Reino Unido) y la Universidad de Valladolid (España).

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h8I9UCdxbcWOMdw9RNUcAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:44:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=h8I9UCdxbcWOMdw9RNUcAA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=h8I9UCdxbcWOMdw9RNUcAA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó ratificar el convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Don Bosco para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Y7D0bbGy82Hv6bC2FWaHow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:39
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:45:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Y7D0bbGy82Hv6bC2FWaHow%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Y7D0bbGy82Hv6bC2FWaHow%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio específico entre la Universidad de Valladolid y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para realizar labores de investigación económica en el ámbito de la salud laboral.
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Biofactoría Naturae Et Salus S.A. para la realización de una tesis doctoral con mención de doctorado industrial.
- Convenio de colaboración entre las Universidades de Valladolid, la Universidad de Burgos, la Universidad de Salamanca y la Universidad de León para llevar a cabo, conjuntamente, la organización y desarrollo del programa de Doctorado en Economía.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León para la incorporación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León a la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid, dDialoga y Tierras Sin Males, para la participación en la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación 2023 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el proyecto titulado "Mejora de 2020/ACDE/266 - Garantizando el acceso al agua potable con tecnológicas fotovoltaicas y enfoque de cuenca en cabañas, El Salvador." Solicitud: 2023/ACDE/001344.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid, Solarig Global Services S.A. y Tierras Sin Males, para la participación en la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación 2023 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el proyecto titulado "Proyecto Betoma para la paz: autosuficiencia para el desarrollo socioeconómico con agroecología y turístico sostenible en Sierra Nevada, Colombia" Solicitud: 2023/ACDE/000903.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LB+MAALnth6bxe8yKFWshg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:38	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:44:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=LB%2BMAALnth6bxe8yKFWshg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=LB%2BMAALnth6bxe8yKFWshg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Soria y la Universidad de Valladolid para la organización del Campeonato de España Universitario de campo a través.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ipveib0zT8L6ClSS0k8mw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:52	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:45:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ipveib0zT8L6ClSS0k8mw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ipveib0zT8L6ClSS0k8mw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó ratificar Convenio entre las Universidades de Valladolid, de Alcalá, Complutense de Madrid, de Murcia y de Santiago de Compostela para llevar a cabo conjuntamente la organización y desarrollo de las enseñanzas de posgrado conducentes al título oficial de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	fN56gTLC4oaoXHkrB89sHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	27/07/2023 12:08:42
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/07/2023 09:45:01
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fN56gTLC4oaoXHkrB89sHA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fN56gTLC4oaoXHkrB89sHA%3D%3D</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

